



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

XIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-----

En la "Sala de Usos Múltiples, Maestra Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, siendo las diez horas con cuarenta y dos minutos del día siete de noviembre del año dos mil veintitrés, se reunieron las integrantes de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, ciudadanas diputadas Jazmín Yaneli Villanueva Moo, Carmen Guadalupe González Martín, Abril Ferreyro Rosado, Karla Vanessa Salazar González y Rubí Argelia Be Chan, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocadas.

La Diputada Abril Ferreyro Rosado, Secretaria de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia de la Diputada Vida Aravari Gómez Herrera y del Diputado Erik José Rihani González.

Presidió la Sesión, la Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo, Presidenta de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

III.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 13 de marzo de 2023.

IV.- Asuntos en cartera:

- a) Distribución de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica un segundo párrafo al artículo 31 Bis de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán, en materia de PCD Auditiva, suscrita por la Diputada Rubí Argelia Be Chan;
- b) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de convocatoria para designar a la persona que ocupará la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán;
- c) Continuación del análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan diversos artículos de la Ley para la Protección de los Derechos de los Adultos Mayores del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo;
- d) Continuación del análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 74 de la Constitución Política de Yucatán y se reforman los artículos 13 fracción I, 14, 15, 16 en todas sus fracciones y párrafos, 17, 18, 20 fracciones I y III, 22 fracción VI, 23 fracciones I, III, IV y V, 24, 26, 27, 29, 31 fracciones I, II, III y V, 32, 34 fracciones VI, VII, XI y XII, 35, 37 fracciones I, III, y VI, 38, 40 fracciones IV, VIII y XII, 41, 43 fracción VII, 44, 46 fracción VII, 47, 48, 52, 72, 83, 85, 91, 94, 99, 101 y 103, todos de la Ley de Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Karla Vanessa Salazar González;

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

- e)** Continuación del análisis de la iniciativa con proyecto de decreto que modifica la fracción XIV al artículo 5 y reforma el artículo 6, ambos de la Ley para la Protección de los Derechos de los Adultos Mayores en el Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Carmen Guadalupe González Martín;
- f)** Continuación del análisis de la iniciativa de Reforma a la Ley para la Protección de los Derechos de los Adultos Mayores del Estado de Yucatán, en materia de la implementación de un sistema permanente de apoyo e integración social para las personas mayores, suscrita por las diputadas Fabiola Loeza Novelo, Karla Reyna Franco Blanco y el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra;
- g)** Distribución de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley para la protección de los Derechos de los Adultos Mayores del Estado de Yucatán en materia de envejecimiento digno. Suscrita por la fracción legislativa del Partido Revolucionario Institucional;
- h)** Presentación, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen de la iniciativa de decreto por el que se modifican diversos artículos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán, suscrita por las diputadas Jazmín Yaneli Villanueva Moo y Karla Vanessa Salazar González e,
- i)** Presentación, análisis, discusión y, en su caso aprobación del proyecto de dictamen de la iniciativa por el que se reforma el artículo 21 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán y el artículo 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, en materia de Desarrollo e Inclusión de los Jóvenes en la Vida Pública, suscrita por la Diputada Ingrid del Pilar Santos Díaz.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

Continuando con el orden del día, la Diputada Presidenta puso a votación la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 13 de marzo del año dos mil veintitrés, trámite que fue aprobado por unanimidad, por lo que, no habiendo objeción alguna, sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando al inciso a) de los asuntos en cartera, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica un segundo párrafo al artículo 31 Bis de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán, en materia de PCD Auditiva, suscrita por la Diputada Rubí Argelia Be Chan.

En el uso de la voz, la Diputada Rubí Argelia Be Chan resaltó la importancia de darle celeridad a dicha iniciativa, ya que es alto el índice de discapacidad auditiva en el Estado y es de suma importancia mejorar la calidad de vida de estas personas. Posteriormente, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que elabore una ficha técnica y un cuadro comparativo de la iniciativa en comento, con el fin de que sea presentados en una sesión posterior.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Continuando con el inciso b), la Diputada Presidenta informó que la Secretaría General recibió diversos escritos de asociaciones, universidades y otros grupos de la sociedad civil organizada, mediante los cuales externan su apoyo y solicitud de ratificación al presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY), mismos que solicitó se distribuyan a los integrantes de esta Comisión Permanente.

No habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General que distribuya el proyecto de convocatoria para la designación de la persona que ocupará la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY) y, en ese sentido, pidió a las diputadas Karla Vanessa Salazar González y Carmen Guadalupe González Martín que den lectura al mismo.

Concluida la lectura y luego de que las diputadas consideraron por unanimidad que el proyecto de convocatoria de acuerdo estaba suficientemente discutido, la Diputada Presidenta lo sometió a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que instruyó a la Secretaría General para que recabe las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda.

Pasando al inciso c), en el marco del análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan diversos artículos de la Ley para la Protección de los Derechos de los Adultos Mayores del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo, la Diputada Presidenta pidió a la Secretaría General que distribuya la ficha técnica y el cuadro comparativo de la misma.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Prosiguiendo con el inciso d), la Diputada Presidenta informó que, en fecha 22 de marzo del presente año, el pleno de esta Soberanía turnó a esta Comisión Permanente la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 74 de la Constitución Política de Yucatán y se reforman los artículos 13 fracción I, 14,15,16 en todas sus fracciones y párrafos, 17,18,20 fracciones I y III, 22 fracción VI, 23 fracciones I, III, IV y V, 24,26,27,29,31 fracciones I, II, III y V ,32,34 fracciones VI, VII, XI y XII ,35,37 fracciones I, III, y VI,38,40 fracciones IV, VIII y XII,41,43 fracción VII,44,46 fracción VII,47,48,52,72,83,85,91,94,99, 101 y 103, todos de la Ley de Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Karla Vanessa Salazar González, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General que distribuya dicha iniciativa, a efecto de poder emitir una opinión al respecto.

Asimismo, informó que, en ese sentido, si las diputadas o los diputados tuvieran alguna observación o punto de vista respecto de esta iniciativa, lo hagan llegar a la Presidencia de esta Comisión para que, a su vez, instruya a la Secretaría General para que integre un solo documento y sea presentado a todos los integrantes de esta Comisión.

Siguiendo con el inciso e), referente a la Continuación del análisis de la iniciativa con proyecto de decreto que modifica la fracción XIV al artículo 5 y reforma el artículo 6, ambos de la Ley para la Protección de los Derechos de los Adultos Mayores en el Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Carmen Guadalupe González Martín, la Diputada Presidenta pidió a la Secretaría General que distribuya la ficha técnica y el cuadro comparativo de la misma.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

En el uso de la voz la Diputada Carmen Guadalupe González Martín solicitó a la Presidencia de esta Comisión Permanente que instruya a la Secretaría General para que en el cuadro comparativo referente a la iniciativa que presentó para modificar la Ley de Protección de los Derechos de los Adultos Mayores en el Estado de Yucatán, abarque el estudio y análisis correspondiente a los nuevos Código de Familia y Código Civil recién emitidos a nivel nacional, pues, aunque todavía no entran en vigor en Yucatán, el plazo para su emisión a nivel estatal abarcará hasta la siguiente Legislatura, por lo que considera que, antes de continuar con el análisis, estudio y dictaminación de la iniciativa en comento, se realice el estudio pertinente. Al respecto, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General que proceda según lo solicitado por la diputada que la antecedió en el uso de la palabra.

Continuando con el inciso f) en el marco del estudio de la iniciativa de reforma a la Ley para la Protección de los Derechos de los Adultos Mayores del Estado de Yucatán, en materia de la implementación de un sistema permanente de apoyo e integración social para las personas mayores, suscrita por las diputadas Fabiola Loeza Novelo, Karla Reyna Franco Blanco y el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra, la Diputada Presidenta pidió a la Secretaría General que distribuya la ficha técnica y el cuadro comparativo de la misma.

Siguiendo con el inciso g), la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General que distribuya la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley para la protección de los Derechos de los Adultos Mayores del Estado de Yucatán en materia de envejecimiento digno. Suscrita por la fracción legislativa del Partido Revolucionario Institucional, así como una



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

ficha técnica y cuadro comparativo de la misma. Al no haber intervenciones, instruyó a la Secretaría General para que elabore un proyecto de dictamen en conjunto de las iniciativas relacionadas en los incisos c), e), f) y g) con previa evaluación técnica y jurídica, así como la viabilidad de las mismas y sea presentado en una sesión posterior, para su análisis, discusión y votación.

Continuando con el inciso h), en el marco del estudio de la iniciativa de decreto por el que se modifican diversos artículos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán, suscrita por las diputadas Jazmín Yaneli Villanueva Moo y Karla Vanessa Salazar González, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya el proyecto de dictamen correspondiente, y posteriormente informó que queda a su disposición para que puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes, y en ese sentido, dicho proyecto será puesto a su consideración para ser sometido a análisis, discusión y eventual votación en una sesión subsecuente.

Siguiendo con el inciso i) en el marco del estudio de la iniciativa por el que se reforma el artículo 21 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán y el artículo 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, en materia de desarrollo e inclusión de los Jóvenes en la Vida Pública, suscrita por la Diputada Ingrid del Pilar Santos Díaz, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya el proyecto de dictamen correspondiente, y posteriormente informó que el mismo queda a disposición de las y los integrantes de esta Comisión para que hagan las observaciones que



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

estimen pertinentes, a fin de que dicho proyecto de dictamen sea puesto presentado para su análisis, discusión y votación en una sesión posterior.

En asuntos generales, ninguna diputada solicitó el uso de la voz.

No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y en su caso, aprobada en una siguiente sesión. Posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las once horas con dieciocho minutos del día siete de noviembre del año dos mil veintitrés.

DIPUTADAS ASISTENTES:

PRESIDENTA.


DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO.

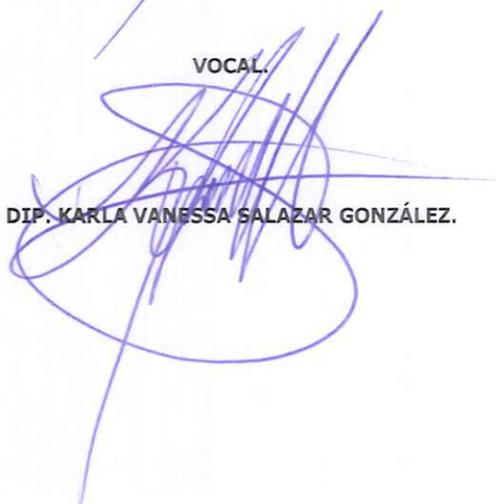
VICEPRESIDENTA.


DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.

SECRETARIA.


DIP. ABRIL FERREYRO ROSADO.

VOCAL.


DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ.

VOCAL


DIP. RUBÍ ARGELIA BE CHAN.